2. Establecer que las erogaciones que resulte de este Contrato sea ejecutado contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de Paso de Patria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

Elaboración del Informe

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64º del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Paso de Patria, en la localidad de Paso de Patria.

Salvo mejor parecer, es nuestro **INFORME**.----------

Prof. Silvia G. Gauto
Integrante Comité Evaluador

Prof. Esmerito Peralta
Integrante Comité Evaluador

oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria... 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. ***En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."****(Sic.)*

El Comité de Evaluación, por consiguiente procede a analizar la segunda Oferta considerada más baja según refleja el Cuadro Comparativo de Ofertas que es la de la firma:

SANCHEZ CONSTRUCCIONES: La oferta presentada ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, así mismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria y la calificación para ejecutar el contrato, de acuerdo a la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal, capacidad en materia de personal, capacidad en materia de equipos, experiencia especifica en construcción, capacidad financiera; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Por tal motivo el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el precio registrado, para lo cual la institución cuenta con suficiente Crédito Presupuestario, a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2012.

Recomendación:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2012 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ADOQUINADO TRAMO 2 IGUALDAD (DESDE LA AVDA. DEL PUERTO HASTA HUMAITA)"**, por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, aprueba:

1. ADJUDICAR la obra identificada como **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2012 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ADOQUINADO TRAMO 2 IGUALDAD (DESDE LA AVDA. DEL PUERTO HASTA HUMAITA)", a la firma SANCHEZ CONSTRUCCIONES, REPRESENTANTE LEGAL SR. ALBERTO SANCHEZ**, en la suma de **Gs. 172.886.200 (GUARANIES CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

documentación: a) Presentación del Formulario de Oferta, <u>debidamente completado</u> y firmado por el Oferente o su representante;".

Además el oferente no presenta el **<u>CUADRO DE REVALUO</u>** tal como lo solicita el PBC en su IAO 11.1 (f) a los efectos de verificar la veracidad de lo establecido como Equipos Propios.

Así mismo el oferente no **<u>FIRMO</u>**, la oferta en los siguientes folios: 5, 13,14, 15; falta el **<u>SELLO</u>** en los folios: 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86,87, 88, 89, 90, 96; y **<u>FIRMA Y SELLO</u>** en los folios: 99, 100, 101. No ajustándose a lo requerido en el PBC, en su IAO 18.2 *El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiados o escritos con tinta indeleble. El nombre y cargo de los que firmen la Oferta deberán ser **<u>mecanografiados, sellados o impresos al pie de la respectiva firma</u>**. Todas las páginas del original de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, deberán estar **<u>firmadas y foliadas por el oferente</u>**.*

*La determinación por parte de la Convocante de sí una oferta se ajusta a los Documentos de Licitación se basará solamente en el contenido de la propia oferta, al respecto el inc. 28.2 de los IAO reza cuanto sigue: **<u>Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</u>***

a) ***<u>afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes especificados en el Contrato; o</u>***

b) ***<u>limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o</u>***

c) ***<u>de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</u>***

28.3 Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, DDL mediante la corrección de las desviaciones, ***<u>reservas u omisiones significativas</u>***, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba a los Documentos de Licitación, si lo haga como resultado de dicha corrección.

*Por todo lo expuesto el Comité de Evaluación resuelve descalificar la oferta presentada por la Empresa **TECNOSUR INGENIERIA S.R.L.***

En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º que textualmente dice: "Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada

Conforme lo establece el Art. 60º del Decreto Nº 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", textualmente refiere: **"ANALISIS**. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego, 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."(Sic) En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º que textualmente dice: **"METODO DE EVALUACION**. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...*** *3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.*** Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."(Sic.)

Realizado el Cuadro Comparativo de Ofertas para determinar la Oferta más baja en Precios se desprende el siguiente resultado:

EMPRESAS	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
TECNOSUR INGENIERIA S.R.L.	170.822.500.-
SANCHEZ CONSTRUCCIONES	172.886.200.-

El Comité de Evaluación, por consiguiente procede a analizar la Oferta considerada más baja que es de la firma:

TECNOSUR INGENIERIA S.R.L.*: luego del análisis en detalle de la oferta presentada se observa cuanto sigue: En cuanto al Formulario de Presentación de Oferta, la Fecha y el número de la Licitación expresada en dicho Formulario no corresponde al presente llamado, el Pliego de Bases y Condiciones establece como la "**Fecha: 03/09/2012 y LCO Nº 01/2012"**, sin embargo la oferta expresa el siguiente texto: **Fecha: 13/08/2012 y LCO Nº 03/2012,** folio 1(uno) de la oferta. De lo expuesto se resume que el oferente ha presentado el Formulario de Presentación de Oferta en forma defectuosa y con modificaciones, no ajustándose a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***"Según se expresa claramente en la*** *SECCION I DE INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)* ***específicamente en el punto 11:*** *De Preparación de Ofertas 11.1* ***El Oferente presentará El Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta.*** *Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptaran sustitutos;* ***Punto 28****. De los Métodos de Evaluación: Examen Preliminar de las Ofertas* ***donde reza:*** *28.2.* ***Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente***

Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos Financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.	C	C
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios (2009; 2010 y 2011), visados por la Subsecretaria de Tributación.	C	C
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	C	C
Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	C	C
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	N/C	C
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el formulario.	C	C
Constancia de estar al día con el pago de IPS o constancia de *no estar inscripto*.	C	C
Plan de Trabajo	C	C
Cronograma de Avance de Obras, (Cronograma de Avance Físico, en Diagrama de Barras de Gant)	C	C
Declaración Jurada de conocer a cabalidad las condiciones físicas y técnicas del sitio de obra.	C	C
Declaración Jurada de estar conforme y plenamente acuerdo con todos los términos del Pliego de Bases y Condiciones y con las especificaciones técnicas.	C	C

C= CUMPLE **NC= NO CUMPLE** **N/A= NO SE APLICA**

MUNICIPALIDAD PASO DE PATRIA INTENDENCIA

Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, respecto al plazo de validez y cobertura del monto.	C	C
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO.	C	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste PBC.	C	C
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	C	C
Fotocopia simple de cedula de identidad	C	C
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC)	C	C
Fotocopia Autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal.	N/C	C
Fotocopia Autenticada por Escribano Público del Cumplimiento Tributario vigente	N/C	C
Presentación del Formulario 1.1 Información sobre el oferente.	C	C
Datos de facturaciones anuales (sólo construcción de obras civiles). Adjuntar fotocopia de Facturas cobradas, de los años declarados como mejores 3 años de los últimos 5 años.	C	C
Fotocopia de contratos y Recepción definitiva en construcción de Adoquinados (mínimo de 4000 metros cuadrados de Pavimento tipo Adoquinado, en los últimos 3 años.	**N/C No presenta la fotocopia de los contratos**	C
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es Cliente.	C	C

Municipalidad de
PASO DE PATRIA

MUNICIPALIDAD DE PASO DE PATRIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Telef: 0785 - 202251 - E-mail: [redacted]
Paso de Patria - Ñeembucú

EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 01/2012

"CONTRATACION PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ADOQUINADO TRAMO 2 IGUALDAD (DESDE LA AVENIDA DEL PUERTO HASTA HUMAITA)"

VERIFICACION Y ANALISIS DE OFERTAS

I) **Se adjunta el Acta de Apertura de Ofertas de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2012 de fecha 03 de setiembre de 2012.**

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005 y, la Ley Nº 3.439/2007 del 31 de diciembre de 2007, a través de la cual se modifica la Ley Nº 2.051/03; se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2012** convocado por la Municipalidad de Paso de Patria conforme a los términos de las normativas citadas precedentemente, a los efectos de evaluar las ofertas recepcionadas el 03 de setiembre del 2012, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas del presente llamado, en las que se presentaron las siguientes empresas en el tiempo establecido y que son:

1) TECNOSUR INGENIERIA S.R.L.
2) SANCHEZ CONSTRUCCIONES

II) Se procede al análisis de las ofertas conforme a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones según la Cláusula 11 de las IAO y Criterios de Evaluación para verificar si los documentos solicitados han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.

OFERENTES A SER EVALUADOS	TECNOSUR INGENIERIA S.R.L.	SANCHEZ CONSTRUCCIONES
1) Verificación del cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado LCO N° 01/2012.		
Formulario de Presentación de Oferta, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste PBC, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	**N/C** **Documento formal de carácter sustancial, referente a la presentación defectuosa del Formulario de Ofertas.**	**C**
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante.	**C**	C